

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 6 de diciembre de 1985	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 20 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.358

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Governador

Dr. MARCELO LOPEZ ARIAS
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Ing. EDUARDO RAUL
SANGARI

Ministro de Bienestar Social

Dr. MANUEL SANTIAGO
GODOY
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varicos	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 2299 del 18-11-85	— Pone interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios al señor Secretario de Estado de Industria y Minería	4711
S.G.E. Nº 2478 del 28-11-85	— Aprueba Contrato celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Ingeniero Civil Ricardo Horacio Vieyra Urquiza	4711
M.E. Nº 2479 del 28-11-85	— Establece que los tenedores de Bonos de Cancelación de Deuda - Ley 6228 tendrá derecho a participar en sorteos extraordinarios para el mes de diciembre de 1985	4712
M.E. Nº 2480 del 28-11-85	— Da por autorizada la contratación directa realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía con el Licenciado Hugo Miguel Rodríguez ..	4712

	Pág.
M.B.S. Nº 2481 del 28-11-85 — Acepta renuncia presentada por Directora General de Familia y Minoridad	4713
M.B.S. Nº 2482 del 28-11-85 — Designa Director General de Administración del Ministerio de Bienestar Social	4713
M.B.S. Nº 2489 del 28-11-85 — Designa Directora General de Familia y Minoridad	4713
M.B.S. Nº 2490 del 28-11-85 — Acepta renuncia presentada por Director General de Programación y Control de Gestión	4714
M.B.S. Nº 2491 del 28-11-85 — Acepta renuncia presentada por Director General de Administración del Ministerio de Bienestar Social	4714
M.B.S. Nº 2493 del 29-11-85 — Acepta renuncia presentada por el señor Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	4714
M.B.S. Nº 2494 del 29-11-85 — Designa Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	4714
M.B.S. Nº 2495 del 29-11-85 — Acepta renuncia presentada por el Presidente del H. Directorio del Instituto Provincial de Seguros	4715
M.B.S. Nº 2496 del 29-11-85 — Designa en comisión a Presidente del H. Directorio del Instituto Provincial de Seguros	4715
S.G.G. Nº 2498 del 29-11-85 — Acepta renunciaciones presentadas por miembros del Directorio del Banco Provincial de Salta	4715
S.G.G. Nº 2499 del 29-11-85 — Acepta renuncia presentada por el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía	4715
S.G.G. Nº 2500 del 29-11-85 — Acepta renuncia presentada por Subsecretario General de la Gobernación	4716
S.G.G. Nº 2501 del 29-11-85 — Designa Presidente del Banco Provincial de Salta	4716
S.G.G. Nº 2502 del 29-11-85 — Designa Director del Banco Provincial de Salta	4716
S.G.G. Nº 2503 del 29-11-85 — Designa Director del Banco Provincial de Salta	4716
S.G.G. Nº 2504 del 29-11-85 — Designa Director del Banco Provincial de Salta	4716
S.G.G. Nº 2505 del 29-11-85 — Designa Director del Banco Provincial de Salta	4716
S.G.G. Nº 2506 del 29-11-85 — Acepta renuncia presentada por Contador General Interino de la Provincia	4717
S.G.G. Nº 2507 del 29-11-85 — Designa Secretario de Estado de Hacienda y Economía	4717
M.E. Nº 2508 del 29-11-85 — Acepta renuncia presentada por Presidente Interventor de la Administración General de Aguas de Salta	4717
S.G.G. Nº 2509 del 29-11-85 — Acepta renuncia presentada por Secretaria de Estado de Casa de Salta - Delegada del señor Gobernador	4717
S.G.G. Nº 2510 del 29-11-85 — Designa Secretario de Estado de Casa de Salta - Delegado del señor Gobernador	4717
S.G.G. Nº 2511 del 29-11-85 — Designa Director del Banco Provincial de Salta	4718
S.G.G. Nº 2512 del 29-11-85 — Deja sin efecto designación de Asesor Político de Gobernación	4718

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 2483 del 28-11-85 — Adscribe a personal de Gobernación para que se desempeñe en el Plan Alimentario Nacional	4718
S.G.G. Nº 2484 del 28-11-85 — Amplía porcentaje de afectación al régimen de dedicación adicional a personal de la Secretaría de Información Pública	4718
S.G.G. Nº 2485 del 28-11-85 — Deja sin efecto designación de personal en la Dirección de Ceremonial y Audiencias	4718
S.G.G. Nº 2486 del 28-11-85 — Modifica el Anexo I del decreto Nº 1087/81 - Cuadro de Cargos de Gobernación	4718
S.G.G. Nº 2487 del 28-11-85 — Promueve a personal de la Dirección General de Administración de la Gobernación	4719
M.E. Nº 2488 del 28-11-85 — Transfiere material de construcción que posee la Dirección General de Arquitectura al Colegio Secundario de Las Lajitas	4719
M.B.S. Nº 2492 del 28-11-85 — Rescinde por renuncia contrato suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Aníbal Osvaldo Caro	4719
M.B.S. Nº 2497 del 29-11-85 — Asigna interinamente funciones a profesional del Hospital San Bernardo	4719
S.G.G. Nº 2513 del 29-11-85 — Desafecta del régimen de dedicación adicional exclusiva a personal de la Dirección General de Información Pública	4719

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 58568 — Caja de Previsión Social de la Provincia, Nº 6/85	4720
Nº 58567 — Gendarmería Nacional, Nº 4/85	4720

AVISO ADMINISTRATIVO

Pág.

Nº 58569 — Municipalidad de la Ciudad de Salta 4720

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 58577 — Acuña Miguel Gerónimo y Acuña María Esther Toledo, Expte. Nº A-65.509/85 4722
 Nº 58566 — Benita Rivero de Arroyo, Expte. Nº A-65.609/85 4722
 Nº 58546 — Cardozo Martín, Expte. Nº 3.080/85 4722
 Nº 58545 — Molina Jorge Ramón y Gallardo de Molina Florentina, Expte. Nº 2.761/84 ... 4722
 Nº 58539 — Macedo Jorge Edmundo, Expte. Nº A-65.004/85 4722

REMATES JUDICIALES

Nº 58575 — Por Ramón E. Lazarte, Juicio: Expte. Nº 2.348/83 4722
 Nº 58574 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 113/84 4723
 Nº 58572 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-64.280/85 4723

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 58465 — Gaspar Eliberto 4723

EDICTOS JUDICIALES

Nº 58582 — Juan Alberto Yonar 4723
 Nº 58573 — Gallo Francisco Adalberto 4723
 Nº 58547 — Juan de Dios Luna y/o sus Herederos 4723

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 58576 — Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Limitada, para el día 18-12-85 4724
 Nº 58553 — Güemes S.A., para el día 21-12-85 4724
 Nº 58548 — Santa Clara de Asís S.A., para el día 21-12-85 4724
 Nº 58510 — Frigorífico Bermejo S.A., para el día 20-12-85 4724
 Nº 58505 — Clínica Güemes, para el día 21-12-85 4725

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 58581 — Círculo de Bomberos Retirados de la Policía de Salta, para el día 27-12-85 4725
 Nº 58580 — Asociación Social y Cultural del Personal del Banco Hipotecario Nacional - Salta, para el día 23-12-85 4725
 Nº 58579 — Club Atlético Social y Cultural Michel Torino Hnos., Cafayate, p/día 22-12-85 4725
 Nº 58578 — Asociación Mutual del Personal La Veloz del Norte S.A., para el día 9-1-86 .. 4726
 Nº 58571 — Cámara de la Minería de Salta, para el día 18-12-85 4726
 Nº 58564 — Centro Social y Cultural Villa San José, Metán, para el día 20-12-85 4726
 Nº 58530 — Colegio San Pablo, para el día 20-12-85 4726

RECAUDACION

Nº 58583 — Del día 5-12-85 4726

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2299

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a la Capital Federal, del señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, D. Gustavo Edmundo Uldry, a partir del día 18-11-85;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, al señor Secretario de Estado de Industria y Minería, Dr. Jaime Solá, a partir del día 18-11-85, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 28 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2478

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Obra Intelectual celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Santos Jacinto Dávalos y el señor ingeniero civil Ricardo Vieyra Urquiza, L. E. Nº 8.447.106, clase 1950, para que estudie y proyecte la formación de una Cooperativa destinada al fomento, explotación e industrialización de la pesca en la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que para que el mismo tenga validez debe ser aprobado por el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Locación de Obra Intelectual, celebrado entre el gobierno de la Provincia de Salta y el señor ingeniero Civil Ricardo Horacio Vieyra Urquiza, L. E. Nº 8.447.106, clase 1950, en fecha 21 de noviembre del año 1985, el que como Anexo I, forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción I, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio 1985.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA INTELECTUAL

Entre el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Santos Jacinto Dávalos, en nombre y representación de la Provincia, en adelante La Contratante, por una parte, y el señor Ingeniero Civil Ricardo Horacio Vieyra Urquiza, L. E. Nº 8.447.106, clase 1950, domiciliado en la calle Las Palmeras 80, de la ciudad de Salta, en adelante El Contratado, por la otra, convienen en celebrar el Contrato de Obra Intelectual, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Contratado se obliga a estudiar y proyectar la formación de una Cooperativa destinada al fomento, explotación e industrialización de la pesca en la Provincia, sin perjuicio de las tareas que le fueran asignadas por S. E. el señor Gobernador de la Provincia relacionadas con la temática objeto de este contrato.

SEGUNDA: El Contratado se obliga a guardar estricta reserva sobre las informaciones de que tuviese conocimiento con motivo de las tareas que realiza.

TERCERA: Estipúlase a El Contratado un plazo máximo de cuatro (4) meses a contar del día 1 de setiembre de 1985, para la ejecución total de los trabajos encomendados, los que podrán ser entregados en forma gradual a La Contratante.

CUARTA: El Contratado, percibirá como único pago por la tarea encomendada, la suma total de -A- 3.800 (tres mil ochocientos australes), la que será fraccionada en dos pagos: el 50% al inicio y el 50% restante a la finalización de los trabajos.

QUINTA: Si las tareas encomendadas a El Contratado, requiriesen su desplazamiento fuera de la Capital de la Provincia, La Contratante abonará los gastos que demande su traslado y estadía, con valores y modalidad análogas al régimen vigente de viáticos y movilidad.

SEXTA: La Contratante podrá rescindir este contrato en cualquier momento, bastando para ello la simple notificación a El Contratado.

SEPTIMA: Es a cargo de El Contratado la parte proporcional del impuesto de sellos que le correspondió abonar por la celebración del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por la legislación vigente.

OCTAVA: Para cualquier divergencia que se suscitare con respecto a la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción contencioso administrativa de los Tribunales del Distrito Judicial del Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales: La Contratante en Mitre 23 y El Contratado en la calle Las Palmeras 80, ambos de la ciudad de Salta.

En prueba de conformidad se firman por las

partes tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, dejándose expresa constancia que el presente contrato deberá ser aprobado por el instrumento legal pertinente, sin cuyo requisito carecerá de validez, en la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, a los veintidós días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco.

ROBERTO ROMERO
Gobernador

C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero
Ministro de Economía

Dr. Santos Jacinto Dávalos
Secretario General de la Gobernación

Ricardo Horacio Vieyra Urquiza
Ingeniero Civil - L.E. Nº 8.447.106

Salta, 28 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2479

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO el decreto nº 2043 de fecha 27-9-84; y
CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el artículo 11º del citado instrumento administrativo, resulta conveniente establecer sorteos que otorguen premios a los tenedores de Bonos de Cancelación de Deudas - Ley 6228;

Que asimismo, se estima procedente establecer además de los sorteos ordinarios semanales, dispuestos por decreto nº 221/85, sorteos extraordinarios para el mes de diciembre de 1985;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Los tenedores de Bonos de Cancelación de Deudas - Ley 6228, tendrán derecho a participar en sorteos extraordinarios, los que reglamentará el Banco de Préstamos y Asistencia Social, de conformidad a lo que se establece en los artículos siguientes, además de los establecidos oportunamente por el decreto nº 221/85.

Art. 2º — Establécese el siguiente programa de sorteos extraordinarios con los premios que se indican, para el mes de diciembre del año en curso, debiéndose sortear la serie y el número del Bono, interviniendo todos los importes en circulación.

— Sorteo día 6 de diciembre de 1985:

- 1er. Premio: un (1) Automóvil 0 Km. (Fiat 147).
- 2do. Premio: un (1) Televisor Color 20'.
- 3er. Premio: un (1) Televisor Color 20'.
- 4to. Premio: una (1) Heladera Familiar.
- 5to. Premio: un (1) Lavarropas.

— Sorteo día 13 de diciembre de 1985:

- 1er. Premio: un (1) Automóvil 0 Km.
- 2do. Premio: un (1) Televisor Color 20'.
- 3er. Premio: un (1) Televisor Color 20'.
- 4to. Premio: una (1) Heladera Familiar.
- 5to. Premio: un (1) Lavarropas.

— Sorteo día 24 de diciembre de 1985:

- 1er. Premio: una (1) casa ubicada en Barrio Parque Bancario, calle Los Mirlos Nº 4486, Parcela 9, Manzana 357, Sección Q, Catastro 83058, del departamento Capital.
- 2do. Premio: un (1) Automóvil 0 Km.
- 3er. Premio: un (1) Automóvil 0 Km.
- 4to. Premio: un (1) Televisor Color 20'.
- 5to. Premio: un (1) Televisor Color 20'.

Art. 3º — El Banco de Préstamos y Asistencia Social, abonará los premios de los Bonos de los sorteos establecidos precedentemente, los días viernes del sorteo y sábados inmediato siguiente a la fecha de los mismos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Paesani - Dávalos

Salta, 28 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2480

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Hacienda y Economía
Expte. Nº 11-20.835/85.

VISTO que en las actuaciones de referencia el Ministerio de Economía tramita la contratación directa de una locación de obra intelectual consistente en un sistema de programación y control para sorteos de "bingo" a realizarse entre los poseedores de Bonos de Cancelación de Deuda - Ley nº 6228; y

CONSIDERANDO:

Que dichos sorteos fueron autorizados mediante decreto nº 1902/85;

Que la necesidad de la contratación que se propicia obedece a las características de las variables que intervienen, la exigencia de disponibilidad de la mayor cantidad posible de combinaciones no repetidas y la posibilidad de conocer casi simultáneamente con el sorteo la existencia de un "cartón" ganador;

Que el encuadre propuesto en el artículo 27, inciso f) de la Ley de Contabilidad se fundamenta en las aptitudes profesionales especializadas que requiere el objeto de la contratación y en la falta de otros oferentes en nuestro medio que provean tales servicios con los alcances y características ofrecidas por el licenciado Hugo Miguel Rodríguez, Master en Estadística Matemática;

Que evaluando estos elementos el H. Tribunal de Cuentas dictamina a fs. 23 confirmando el encuadre de la contratación directa proyectada en la citada excepción de la Ley de Contabilidad;

Que ante la inminencia de realización de los sorteos programados, y en conocimiento de tal pronunciamiento, se requirió del profesional el

cumplimiento de su prestación, la que fue satisfecha en un todo de acuerdo a la propuesta formulada;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía ha registrado la imputación preventiva correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse por autorizada, con encuadre en el artículo 27, inciso f) de la Ley de Contabilidad, la contratación directa realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía con el licenciado Hugo Miguel Rodríguez, L.E. Nº 6.028.340, Master en Estadística Matemática, de una locación de obra intelectual consistente en la provisión de un sistema de programación y control para sorteos de "bingo" incluido su impresión y procesamiento, sin límite de boletas, conforme la propuesta formulada en fecha 15 de agosto de 1985, obrante a fs. 8/11, por la suma total de mil ochocientos australes (-A- 1.800,-).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Paesani - Dávalos

Salta, 28 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2481

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente nº 87.450/85 - código 66 por el cual la profesora Luisa Cledia Torres de Miranda, eleva su renuncia al cargo de Directora General de Familia y Minoridad; y

CONSIDERANDO:

Que atento lo informado por el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Bienestar Social corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 28 de noviembre de 1985, acéptase la renuncia presentada por la profesora Luisa Cledia Torres de Miranda, legajo nº 81680, al cargo de categoría 24, como Directora General de Familia y Minoridad, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Go-

bernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Sàngari - González - Dávalos

Salta, 28 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2482

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 87.406/85 - Cód. 66, por el cual se gestiona la designación del C.P.N. Carlos Alberto Kohler, como Director General de Administración del Ministerio de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que atento lo informado por el Departamento Sectorial de Personal del citado Ministerio corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 2 de diciembre de 1985, designase como Director General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, al C. P. N. Carlos Alberto Kohler, categoría 24, L. E. Nº 8.182.824, clase 1947.

Art. 2º — A partir del 2 y hasta el 31 de diciembre de 1985, otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del C. P. N. Carlos Alberto Kohler, L.E. Nº 8.182.824, categoría 24, Director General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01: Ministerio, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Sàngari - Dávalos

Salta, 28 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2489

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 87.449/85 - Código 66 por el cual se gestiona la designación de la doctora Juana Teresita Arrue de Igarzábal, como Directora General de Familia y Minoridad; y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social y lo informado

por el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Bienestar Social corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, designase como Directora General de Familia y Minoridad, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, categoría 24, a la doctora Juana Teresita Arrue de Igarzábal, D.N.I. Nº 9.977.160, clase 1941, legajo Nº 82347.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Sàngari - Dávalos - González

Salta, 28 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2490

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 87.391/85 - Código 66, por el cual el licenciado Ricardo Alberto Rovira, Director General de Programación y Control de Gestión eleva su renuncia por razones de índole particular; y

CONSIDERANDO:

Que atento lo informado por la Asesoría Letrada y el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Bienestar Social corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de diciembre de 1985, acéptase la renuncia presentada por el licenciado Ricardo Alberto Rovira, legajo número 82811, al cargo de categoría 24, como Director General de Programación y Control de Gestión (con designación temporaria prorrogada por el decreto Nº 2087/85), por razones de índole particular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Sàngari - Dávalos

Salta, 28 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2491

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 87.394/85 - Código 66.

VISTO la renuncia presentada por el Director General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, C.P.N. Ricardo José Arquiza; y

CONSIDERANDO:

Que atento los informes emitidos por la Asesoría Letrada y el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio del rubro corresponde la aceptación de la renuncia de referencia.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — A partir del 1º de diciembre de 1985, acéptase la renuncia presentada por el C. P.N. Ricardo José Arquiza, legajo Nº 61.270, al cargo de Director General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, categoría 24, por razones de índole particular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Sàngari - Dávalos

Salta, 29 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2493

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la renuncia presentada por el ingeniero Walter Luna,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 2 de diciembre de 1985, acéptase la renuncia presentada por el ingeniero Walter Luna, L. C. Nº 7.249.120, al cargo de Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Sàngari - Dávalos - González

Salta, 29 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2494

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la renuncia presentada por el ingeniero Walter Luna,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir del 2 de diciembre de 1985, Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, al señor José Ernesto Sily, D.N.I. número 8.172.885.

Art. 2º — Déjase establecido que el Presiden-

te del Directorio del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, señor José Ernesto Sily, tendrá el rango y la remuneración de Secretario de Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - SÁNGARI - DÁVALOS - GONZÁLEZ

Salta, 29 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2495

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Salvador Ramón D'Abate,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 2 de diciembre de 1985, acéptase la renuncia presentada por el Presidente del Honorable Directorio del Instituto Provincial de Seguros, C.P.N. Salvador Ramón D'Abate, D.N.I. Nº 8.166.634, clase 1944, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Con igual vigencia, el C.P.N. Salvador Ramón D'Abate, deberá reintegrarse a sus funciones de Gerente de Seguros Sociales en el citado Instituto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - SÁNGARI - DÁVALOS - GONZÁLEZ

Salta, 29 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2496

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 87.492/85 - Código 66.

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Presidente del Honorable Directorio del Instituto Provincial de Seguros, en razón de la renuncia presentada por su titular.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 2 de diciembre de 1985, designase en comisión hasta tanto el Honorable Senado de la Provincia, preste el acuerdo correspondiente, al ingeniero Roberto Adán Galli, L. E. Nº 3.907.788, en el cargo de Presidente del Honorable Directorio del Instituto Provincial de Seguros.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y

firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - SÁNGARI - DÁVALOS - GONZÁLEZ

Salta, 29 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2498

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las renunciaciones presentadas por los Miembros del Directorio del Banco Provincial de Salta;

Por ello, conforme a la Ley Nº 3132 y sus modificatorias;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase las renunciaciones presentadas, a partir del día 2 de Diciembre del año en curso, por los Miembros del Directorio del Banco Provincial de Salta, señores:

- Roberto Eduardo Romero
- L. E. Nº 10.581.950 - Clase 1953.
- Luis Gerardo Marocco
- L. E. Nº 8.163.467 - Clase 1943
- Jorge Nelson Montoya
- L. E. Nº 7.245.751 - Clase 1938
- Roberto Adán Galli
- L. E. Nº 3.907.788 - Clase 1925
- Raúl Gustavo Racioppi
- C. Pol. Fed. 8.118.380 - Clase 1944

dándoseles las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - CANTARERO - DÁVALOS

Salta, 20 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2499

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia interpuesta por el C. P. N. señor Raúl Eduardo Paesani, al cargo de Secretario de Estado de Hacienda y Economía;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 2 de diciembre del año en curso, la renuncia presentada por el C. P. N. D. Raúl Eduardo Paesani, al cargo de Secretario de Estado de Hacienda y Economía, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - CANTARERO - DÁVALOS

Salta, 29 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2500

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia interpuesta por el doctor Ricardo Carim Haddad, al cargo de Subsecretario General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 2 de diciembre del año en curso, la renuncia presentada por el doctor Ricardo Carim Haddad, L. E. Nº 8.163.510, Clase 1943, al cargo de Subsecretario General de la Gobernación, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 29 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2501

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la aceptación de la renuncia del Ingeniero Roberto Adán Galli, al cargo de Presidente del Banco Provincial de Salta, y de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 3132 y sus modificatorias;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1. — Designase, a partir del día 2 de diciembre del año en curso, al C. P. N. Raúl Eduardo Paesani, L. E. Nº 8.376.731, Clase 1950, en el cargo de Presidente del Banco Provincial de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 29 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2502

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la aceptación de las renuncias presentadas por los miembros del Directorio del Banco Provincial de Salta, y de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 3132 y sus modificatorias;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase, a partir del día 2 de diciembre del año 1985, al doctor Ricardo Carim Haddad, L. E. Nº 8.163.510, Clase 1943, en el cargo de Director del Banco Provincial de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 29 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2503

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la aceptación de las renuncias presentadas por los miembros del Directorio del Banco Provincial de Salta, y de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 3132 y sus modificatorias;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase, a partir del día 2 de diciembre del año en curso, en el cargo de Director del Banco Provincial de Salta, al C. P. N. D. Francisco Iacuzzi, L. E. Nº 6.001.752, Clase 1927.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos.

Salta, 29 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2504

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la aceptación de las renuncias de los miembros del Directorio del Banco Provincial de Salta, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 3132 y sus modificatorias;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase, a partir del 2 de diciembre del año en curso, en el cargo de Director del Banco Provincial de Salta, al señor Julio César Carlos de la Zerda, L. E. Nº 7.053.942, Clase 1934.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 29 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2505

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la aceptación de las renuncias de los miembros del Directorio del Banco Provincial de Salta, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 3132 y sus modificatorias;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — (Designase, a partir del 2 de diciembre del año en curso, en el cargo de Director del Banco Provincial de Salta, al señor Adolfo Raúl Vila, L. E. Nº 7.225.959, Clase 1931.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 29 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2506

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia interpuesta por el C. P. N. señor Alberto Eduardo Tejerina, al cargo de Contador General Interino de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 2 de diciembre del año en curso, la renuncia presentada por el C. P. N. señor Alberto Eduardo Tejerina, D. N. I. 11.080.649, Clase 1954, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Registro Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 29 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2507

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, C. P. N. Eduardo Raúl Paesani;

Por ello,

El Gobernador de la provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase, a partir del día 2 de diciembre del año en curso, en el cargo de Secretario de Estado de Hacienda y Economía, al C. P. N. Alberto Eduardo Tejerina, D. N. I. número 11.080.649, Clase 1954.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 29 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2508

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia presentada por el C. P. N. Roberto Dib Ashur, al cargo de Presidente Interventor de la Administración General de Aguas de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 2 de diciembre del año en curso, la renuncia presentada por el C. P. N. Roberto Dib Ashur, al cargo de Presidente - Interventor de la Administración General de Aguas de Salta, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 29 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2509

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia interpuesta por la señora Hilda Nélica Castañeira, al cargo de Secretaria de Estado de Casa de Salta - Delegada del señor Gobernador;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora Hilda Nélica Castañeira, D. I. Nº 0.898.957, al cargo de Secretaria de Estado de Casa de Salta - Delegada del señor Gobernador, a partir del día 2 de diciembre del año en curso, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 29 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2510

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por la señora Hilda Nélica Castañeira, al cargo de Secretaria de Estado de Casa de Salta - Delegada del señor Gobernador;

Por ello,

El Gobernador de la provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase, a partir del 2 de diciembre del año en curso, al C. P. N. Roberto Dib Ashur, L. E. Nº 7.237.810, Clase 1935, con

el rango y remuneración de Secretario de Estado de Casa de Salta - Delegado del señor Gobernador.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 29 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2511

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la aceptación de las renunciaciones presentadas por los miembros del Directorio del Banco Provincial de Salta, y de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 3132 y sus modificatorias;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase, a partir del día 2 de diciembre del año en curso, en el cargo de Director del Banco Provincial de Salta, al señor Jorge Aranda Huerta, L. E. Nº 3.943.458, Clase 1913.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 29 de noviembre de 1985

DECRETO Nº 2512

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la designación del señor Carlos Rubén Santucho, como Asesor Político de Gobernación, dispuesta por Decreto Nº 158/84;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 1 de diciembre de 1985, la designación temporaria del señor Carlos Rubén Santucho, L. E. Nº 7.052.415, Clase 1935, como Asesor Político de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01: Gobernación, Categoría 23, dispuesta por Decreto Nº 504, de fecha 2 de marzo de 1984.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - López Arias - Dávalos

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Sec. General de la Gobernación - Decreto Nº 2483 - 28-11-85.

Artículo 1º — Adscribese, a partir de la fecha de su notificación, para que se desempeñe en el Plan Alimentario Nacional (PAN), al empleado de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Gobernación, señor Ramón Alberto Zurita, D.N.I. Nº 7.251.766, Personal Temporario, asignándole asimismo la categoría equivalente a la 19 de la escala salarial vigente, más todo otro haber que por ley le corresponda, por los motivos expuestos en el visto y considerando del presente.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejerc. 1985.

Sec. General de la Gobernación - Decreto Nº 2484 - 28-11-85 - Expte. Nº 05-16705/85.

Artículo 1º — Déjase establecido, que a partir del día 1º de setiembre del año en curso, la afectación al régimen de dedicación adicional, dispuesta por decreto Nº 394/83 y prorrogada por decreto Nº 1517/85, del empleado de la Secretaría de Información Pública, señor Ricardo Wayar Sirolli, camarógrafo, categoría 20, será en carácter de exclusiva, con un porcentaje del 60% sobre su categoría de revista, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 07, Dirección General de Información Pública, Ejercicio 1985.

Sec. General de la Gobernación - Decreto Nº 2485 - 28-11-85 - Expte. Nº 01-43840/85.

Artículo 1º — Dejar sin efecto la designación en carácter de personal temporario, categoría 15, de la señorita Susana Pérez-Paz, a partir del día 1 de octubre del año en curso, por los motivos expuestos en el considerando de la presente, la que fuera autorizada mediante resolución Nº 806/84.

Sec. General de la Gobernación - Decreto Nº 2486 - 28-11-85 - Expte. Nº 06-0633/85.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre del año en curso, modifícase el Anexo I del decreto Nº 1087/81 del Cuadro de Cargos de Jurisdicción 1, U. de Organización 01, Gobernación, sustituyéndose la categoría 22 asignada para el cargo de Jefe de Departamento Servicios Generales, por la categoría 23.

Art. 2º — Con igual vigencia que la dispuesta en el artículo anterior, sustitúyese del Nomenclador de Cargos agregado al Anexo V del de-

creto Nº 1087/81 en la descripción de tareas del cargo de Jefe de Departamento Servicios Generales, la categoría 22 por la 23.

Art. 3º — Modifícase a partir del 1º de setiembre del año en curso, el artículo 2º del decreto Nº 1499/83 en el detalle de la planta permanente, sustituyéndose un (1) cargo categoría 22, Agrup. Personal Superior por un (1) cargo categoría 23.

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, conviértese un (1) cargo categoría 22 Agrup. Personal Superior en un cargo categoría 23 del mismo agrupamiento, con imputación al crédito previsto en el penúltimo párrafo del artículo 11 de la ley 6.301/84.

Art. 5º — Reubíquese presupuestariamente, a partir del 1º de setiembre del año en curso, al empleado de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, señor Eduardo Raúl Vico Campilongo, D.N.I. 7.216.153, Jefe de Departamento Servicios Generales, Agrupamiento Personal Superior Cat. 22 en Cat. 23.

Sec. General de la Gobernación - Decreto Nº 2487 - 28-11-85 - Expte. Nº 04-8.658/85.

Artículo 1º — Con vigencia a partir del día 1º de agosto del año 1984, promuévese a la señora Juana Elena Vera de Campos, L.C. número 5.152.072, empleada de planta permanente de la Dirección General de Administración de la Gobernación (Redactora Administrativa, Categoría 14 Interina), Titular de Categoría 09, Agrup. Administrativo, Tramo a, Cat. 10 de igual agrupamiento y tramo.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 01, Gobernación, U. de Organización 01, Gobernación, Dirección General de Administración de la Gobernación, suprimiendo el cargo de actual revista de la agente que se promueve y creando en su reemplazo el correspondiente a la nueva categoría asignada.

Art. 3º — El mayor costo de lo dispuesto precedentemente, será imputado a la partida principal "Personal" de la Jurisdicción 1, Gobernación, Unidad de Organización 01, Gobernación, Dirección General de Administración.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2488 - 28-11-85 - Expte. Nº 28-46083/85.

Artículo 1º — Con encuadre en el Art. 57 inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente, procédase a hacer entrega con carácter de transferencia al colegio secundario de la localidad de Las Lajitas, el material de la Dirección General de Arquitectura que se detalla seguidamente valorizado en la suma de setecientos treinta y un australes (A 731):

170 barras de hierro mejorado, Diám. 6 mm., A 289. - 70 barras de hierro mejorado, Diám. 8 mm., A 196. - 60 barras de hierro mejorado, Diám. 10 mm., A 246. - Total: A 731.

Art. 2º — Tomen conocimiento Sección Patrimonio de la Dirección General de Arquitect-

tura, Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia, a efectos de las registraciones de alta y baja correspondiente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2492 - 28-11-85 - Expte. Nº 87.392/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 20 de noviembre de 1985, rescíndese por renuncia el contrato de locación de servicios, aprobado por decreto Nº 175/83 y prorrogado por su similar número 2087/85, suscripto entre la provincia de Salta y el doctor Aníbal Osvaldo Caro, legajo Nº 80.841, categoría 23, como Secretario Privado del señor Ministro de Bienestar Social.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2497 - 29-11-85 - Expte. Nº 87.516/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de diciembre de 1985, déjase, por renuncia, sin efecto la asignación de función como Directora del Hospital "San Bernardo" y la correspondiente asignación por función jerárquica, de la doctora Constancia Silvia Yarad, legajo Nº 38834, dispuesta por decreto Nº 916/85.

Art. 2º — El monto correspondiente será desafectado de las partidas de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1985.

Art. 3º — Déjase establecido que a partir de igual fecha, la citada profesional se desempeñará en la Secretaría de Estado de Salud Pública, en el cargo de clase 14, categoría 20, grupo 3, con un régimen horario de dedicación exclusiva y con funciones que le serán asignadas.

Art. 4º — A partir del 2 de diciembre de 1985, asignase interinamente al doctor Antonio Lovaglio Saravia, legajo Nº 16147, clase 14, categoría 19, profesional asistente, grupo 3 (médico) del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, la función de Director "A" del mencionado organismo, de conformidad con el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia que existe entre el cargo de revista y el correspondiente a la de Director, con igual régimen horario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la ley 6293 y en el artículo 17, inciso e) del precitado Anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública.

Sec. General de la Gobernación - Decreto Nº 2513 - 29-11-85.

Artículo 1º — Desaféctase, a partir del 1º de diciembre de 1985, al funcionario de la Dirección General de Información Pública, señor Jorge Alberto Villazón, Personal Temporario, Categoría 22, del Régimen de Dedicación Adicional Exclusiva, con un adicional del 60% sobre su categoría de revista.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 58568 F. Nº 2337

Ministerio de Bienestar Social de la Provincia

**CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 6/85**

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de diciembre de 1985 a horas 10 en la sede de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta, Caseros Nº 519/25, o día subsiguiente si fuera feriado, para la contratación del servicio de limpieza para la Institución.

Los pliegos de condiciones generales y particulares deben ser retirados de Tesorería, Caja Nº 1 de la mencionada Repartición, Caseros Nº 519/25 de esta ciudad.

Precio del pliego: A 5 (cinco Australes).

Fecha de apertura: 19 de diciembre de 1985.

Horas: 11,00.

Lugar de apertura: Despacho de Gerencia General de la Caja de Previsión Social de la Provincia, Caseros Nº 519-25, 1er. Piso.

Salta, 4 de diciembre de 1985

Juan Carlos Villamayor

Presidente Caja de Previsión Social

Imp. A 4,40.-

e) 5 y 6-12-85

O.P. Nº 58567 F. Nº 2336

DIRECCION DE LOGISTICA**DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES**

Llámase a Licitación Pública Nº 4/85, para contratar la provisión de materiales varios de construcción para iniciar la construcción de la Primera Etapa del Pabellón Jefatura del Escuadrón 22 "San Antonio de los Cobres", ubicada en la provincia de Salta, para el día 16 de diciembre de 1985, a las 11,00 horas.

La apertura se llevará a cabo en forma simultánea en la Dirección de Finanzas (División Contrataciones), Edificio Centinela, Avenida Antártida Argentina y calle Gendarmería Nacional, Retiro, Capital Federal y en la Jefatura de la VII Agrupación Salta (ciudad de Salta), respectivamente, en el día y hora fijado en el primer párrafo.

Retiro de pliegos y consulta: VII Agrupación Salta.

Héctor Daniel Frontini, Comandante de Intendencia, Jefe División Contrataciones.

Valor al cobro A 4,40.-

e) 5 y 6-12-85

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 58569 F. Nº 2338

CITACION

El Director General de Rentas de la Municipalidad de la ciudad de Salta en ejercicio de las funciones de Juez de Apremios, conferidas por Ordenanza Nº 2644/77:

Intima de pago a los deudores individualizados seguidamente a abonar los conceptos destacados, con más los accesorios legales, actualizacio-

nes y gastos, en el término de trece días, plazo en que quedan citados de remate, para oponer excepción legítima y constituir domicilio dentro del radio de la ciudad de Salta, bajo apercibimiento de tener como tal la Dirección General de Rentas de la misma (Juzgado de Apremios).

En defecto de pago se llevará adelante la ejecución hasta el íntegro pago de las sumas reclamadas, accesorios, actualizaciones y gastos, elevándose a definitivo el embargo preventivo trabado en las actuaciones. (Art. 73 y 74 del Decreto - Ley 9/75 y sus modificaciones).

Expte. Nº - Propietario - Concepto - Deuda

33188/84 Sanroque Lizandro y O. A. y Limpieza A 28,31.

33145/84 Sanroque Lizandro y O. Pavimento A 1.455,31.

Embargo Preventivo sobre catastro Nº 748

(H-26-1)

02237/78 Choque Luciano A y Limpieza A 9,44.

17753/80 Choque Luciano A. y Limpieza A 23,59.

Embargo Preventivo sobre catastro Nº 1522

(G-19-28)

03168/78 Dávalos Isasmendi José, A. y Limpieza A 18,87.

18617/80 Dávalos Isasmendi José, A. y Limpieza A 23,59.

Embargo Preventivo sobre catastro Nº 5624

(G-01-08)

03996/78 Arias Angélica Gutiérrez de, A. y Limpieza A 18,87.

19448/80 Arias Angélica Gutiérrez de, A. y Limpieza A 42,46.

Embargo Preventivo sobre catastro Nº 8717

(G-13-21)

09061/78 Barrionuevo Aurelio, A. y Limpieza A 33,02.

26750/80 Barrionuevo Aurelio, A. y Limpieza A 23,59.

Embargo Preventivo sobre catastro Nº 26313

(C-94a-10)

10554/78 Santos Luciano, A. y Limpieza A 33,02.

26317/80 Santos Luciano, A. y Limpieza A 66,05.

Embargo Preventivo sobre catastro Nº 30360

(L-48a-6)

19297/78 Echenique Emilia Catalina, A. y Limpieza A 37,74.

92085/80 Echenique Emilia Catalina, A. y Limpieza A 51,89.

Embargo Preventivo sobre catastro Nº 62445

(P-76-2)

09289/78 Solís Manuel, A. y Limpieza A 28,31.

25942/80 Solís Manuel, A. y Limpieza A 23,59.

201572/80 Solís Manuel, Pavimento A 1.512,38.

Embargo Preventivo sobre catastro Nº 26568

(F-49-46)

89392/80 Zurbalí Carlos Alberto, A. y Limpieza A 99,07.

- 201706/80 Zurbali Carlos Alberto, Pavimento A 387,40.
- Embargo Preventivo sobre Catastro Nº 46565 (K-85-5)**
- 07035/78 Zavala Urqueta Walter, A. y Limpieza A 47,18.
- 22303/80 Zavala Urqueta Walter, A. y Limpieza A 23,59.
- 201460/80 Zavala Urqueta Walter, Pavimento A 184,61.
- Embargo Preventivo sobre Catastro Nº 17498 (A-84b-16)**
- 34611/84 Cufre de Ocampo Beatriz Josefina, A. y Limpieza A 56,61.
- Embargo Preventivo sobre Catastro Nº 21781 (C-81b-19)**
- 11910/78 Kazhal Ayud, Alumbrado y Limpieza A 19,64.
- 27241/80 Kazhal Ayud, A. y Limpieza A 14,03.
- Embargo Preventivo sobre catastro Nº 36225 (J-23b-12)**
- 13319/78 Dalale de Antacle Nallive, A. y Limpieza A 16,83.
- 88599/80 Dalale de Antacle Nallive, A. y Limpieza A 25,25.
- Embargo Preventivo sobre catastro Nº 40607 (J-27a-1)**
- 27469/80 Carrizo Cruz, A. y Limpieza A 11,22.
- Embargo Preventivo sobre catastro Nº 36838 (J-36a-9)**
- 90674/80 Zambrano Carlos, A. y Limpieza A 23,59.
- Embargo Preventivo sobre catastro Nº 55914 (O-433-5)**
- 24410/80 Liñero Raúl, A. y Limpieza A 11,22.
- Embargo Preventivo sobre catastro Nº 24088 (J-53b-14)**
- 24345/80 Carlos Joaquín, A. y Limpieza A 33,66.
- Embargo Preventivo sobre catastro Nº 24108 (J-53a-13)**
- 21492/80 Soria Nieves Felisa, A. y Limpieza A 89,63.
- Embargo Preventivo sobre catastro Nº 13902 (A-17-08)**
- 14416/78 Mamaní Germán, A. y Limpieza A 9,54.
- 89708/80 Mamaní Germán, A. y Limpieza A 23,59.
- Embargo Preventivo sobre catastro Nº 46978 (K-96-06)**
- 22340/80 Spahr Héctor Clemente, A. y Limpieza A 9,44.
- Embargo Preventivo sobre catastro Nº 17119 (M-45-09)**
- 23283/80 Fabián Juana Rosa, A. y Limpieza A 11,22.
- Embargo Preventivo sobre catastro Nº 20045 (J-67a-05)**
- 23310/80 Fabián Juana Rosa, A. y Limpieza A 11,22.
- Embargo Preventivo sobre catastro Nº 20044 (J-67a-04)**
- 17114/78 Cusse Dionicio, A. y Limpieza A 28,31.
- 92776/80 Cusse Dionicio, A. y Limpieza A 23,59.
- Embargo Preventivo sobre catastro Nº 58328 (O-509-30)**
- 22395/80 Masry Angel, A. y Limpieza A 23,59.
- Embargo Preventivo sobre catastro Nº 17203 (G-52b-01)**
- 23935/80 Sande Domingo Francisco, A. y Limpieza A 23,59.
- Embargo Preventivo sobre catastro Nº 21603 (L-32b-21)**
- 24423/80 Liñero Raúl Horacio, A. y Limpieza A 11,22.
- Embargo Preventivo sobre catastro Nº 24096 (J-53b-01)**
- 16589/78 López Remigio, A. y Limp. A 5,00.
- 89748/80 López Remigio, A. y Limpieza A 20,03.
- Embargo Preventivo sobre catastro Nº 51092 (P-50-2)**
- 06898/78 Comyn Esteban Gabriel, A. y Limpieza A 39,96.
- 22452/80 Comyn Esteban Gabriel, A. y Limpieza A 24,98.
- Embargo Preventivo sobre catastro Nº 18166 (C-57b-21)**
- 24295/80 Jain Cipriano, A. y Limpieza A 50,49.
- Embargo Preventivo sobre catastro Nº 24219 (J-50-21)**
- 91451/80 Hurtado José, A. y Limpieza A 104,90.
- 201883/80 Hurtado José, Pavimento, A 479,52.
- Embargo Preventivo sobre catastro Nº 61724 (N-17-11)**
- Imp. A 16,05.-

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 58577 F. Nº 28917

Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com., 11ª Nom., en juicio "Sucesorio de Acuña, Miguel Gerónimo y Acuña, María Esther Toledo de", Expte. Nº A-65.509/85, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 22 de noviembre de 1985. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. A 4,20: e) 6, 9 y 10-12-85

O.P. Nº 58566 F. Nº 28885

El doctor Luis Alberto Boschero, a cargo del Juzgado de 1ª Inst. C. y C., 11ª Nominación en los autos: "Sucesorio de Da. Benita Rivero de Arroyo", Expte. Nº A-65.609/85, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de noviembre de 1985. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. A 4,20.- e) 5, 6 y 9-12-85

O.P. Nº 58546 F. Nº 28850

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, provincia de Salta, secretaría a cargo de la Dra. Norma E. Andriano de Eguia, en los autos caratulados: "Rocabado, Juan Javier, sucesorio de Cardozo, Martín", Expte. Nº 3080/85, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Tartagal, noviembre 15 de 1985.

Norma E. Andriano de Eguia
Secretaría Nº 1

Imp. A 4,20 e) 4, 5 y 6-12-85

O.P. Nº 58545 F. Nº 28849

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, provincia de Salta, secretaría a cargo de la

Dra. Norma E. Andriano de Eguia, en los autos caratulados: "Sucesorio de Molina, Jorge Ramón y Gallardo de Molina, Florentina", Expte. Nº 2761/84, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Tartagal, octubre 24 de 1985. — Norma E. Andriano de Eguia, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 4, 5 y 6-12-85

O.P. Nº 58539 F. Nº 28853

El Dr. Lidoro Manoff, Juez Ira. Inst. CC. 2da. Nom., en autos: "Sucesorio de Macedo, Jorge Edmundo", Expte. Nº A-65.004/85, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 19 de noviembre de 1985. — Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 4, 5 y 6-12-85

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 58575 F. Nº 28919

EN TARTAGAL

Por: RAMON E. LAZARTE

SIN BASE

1 fotocopiadora, 4 escritorios, 1 Máq. de sumar

El día 11 de diciembre de 1985, a las 18.30 horas, en Warnes Nº 14 de la ciudad de Tartagal, por Disp. Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. Distrito Judicial del Norte, en autos: "Ejecutivo c/Balestrini y Cía. S.A., Expte. Nº 2348/83, remataré sin base y de contado: Una (1) fotocopiadora Mca. Xerox Mod. 66011 acompañada de un transformador Mod. AT2211/1,5 Mca. Sinedac, tres (3) escritorios de madera de aprox. 1,30 x 0,60 mts., una (1) calculadora Mca. Olivetti tipo logos 55 Nº de Serie A-841728 y un (1) escritorio de madera de aprox. 2,00 x 0,80 mts. y pueden ser revisados en Warnes Nº 14 de la ciudad de Tartagal. Edictos tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión del 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mayores datos en Warnes Nº 14 de la ciudad de Tartagal en horario comercial. Teléf. 21237, Tartagal. Ramón E. Lazarte, Mart. Púb.

Imp. A 5,40. e) 6 al 10-12-85

O. P. Nº 58574 F. Nº 28920

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL - SIN BASE

Máquinas para zapatería

El 6 de diciembre de 1985, a las 18.30 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado, una máquina pulidora eléctrica con motor 1880 y una máquina zapatero Paulina incompleta con cepillo y motor Motormech Nº 299387. Revisarlos en mi poder. Ordena, el Sr. Juez de Sentencia del Trabajo Nº 1, Secretaría de la Dra. Patricia Gómez Rincón de García en el juicio: Ordinario "Campos Wilson Carol vs. Morales Víctor, Expte. Nº 113/84. Edictos: Un día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Julio César Herrera.

Imp. A 1,80. e) 6-12-85

O. P. Nº 58572 F. Nº 28923

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un horno pizzero marca Marani

El día 17 de diciembre de 1985 a horas 18.00 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom. en autos: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Molina Alcócer, Candelaria y Balta, Félix Rosendo", Expte. Nº A-64.280/85, remataré con la base de A 174, un horno pizzero marca Marani, modelo seis (6) pizzas, Nº 6538, que puede ser revisado en horario comercial en Los Partidarios Nº 1251. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Dos días en el B. Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Mart. Púb., 25 de Mayo 322, ciudad.

Imp. A 3,60. e) 6 y 9-12-85

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 58465 F. Nº 28708

Gaspar, Eliberto, solicita inscripción como Martillero Público en Expte. Nº A-65.688/85 que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación, a cargo del doctor Luis Félix Costas, Juez; Secretaria doctora Cristina F. de Carranza. Publíquese edicto por el término de 8 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 25 de noviembre de 1985. Dra. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. A 8,- e) 27-11 al 6-12-85

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 58582 R. s/c. Nº 3691

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Pedro Ed-

mundo Zelarayán, en los autos: Yonar, José A., Elena R., Gabriel L., Juan A., María T. y Vicenta L., Guarda Judicial s/p. Margarita Eduvigis Farfán, Expte. Nº A-62964/85 cita a comparecer al Sr. Juan Alberto Yonar, L.E. Nº 8.165.315, a estar a derecho dentro de los nueve días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial que lo represente. Edictos por tres días en el lapso de un mes. Salta, 23 de octubre de 1985. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin cargo. e) 6 al 10-12-85

O. P. Nº 58573 F. Nº 28921

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez Civil de Personas y Familia 2ª Nom., comunica que don Francisco Adalberto Gallo, solicita rectificación de partidas de matrimonio suya, de nacimiento de sus hijos: Cristina Patricia, Adalberto Gallo, Eduarda Josefa, María Petrona, Dora Nelly, Luisa Amelia, Margarita del Valle y Gustavo Eduardo, todos de apellido Gallo: De matrimonio de los hijos: Manuela Lucía, Cristina Patricia, Adalberto De nacimiento de los nietos: Francisco Matías Arroyo Gallo, Ramiro Hernán Portales Gallo, Rodrigo Antonio Arroyo Gallo, María Fernanda Gallo Fernández, en las que se consignó Adalberto Gallo o Adalberto Gallo, en lugar de Francisco Adalberto Gallo, en Expte. Nº A-64.662/85, caratulado: "Gallo, Francisco Adalberto - Rectificación de Partidas". Podrán tomar oposición dentro de los 15 días, computados desde la última publicación. Fdo.: Dr. Pedro E. Zelarayán, Secretario. Salta, 5 de noviembre de 1985. Publicación: Una vez por mes en el lapso de dos meses.

Imp. A 2.- e) 6-12-85 y 6-1-86

O. P. Nº 58547 F. Nº 28854

El titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en autos: "Luna, Juan de Dios; Luna, Julio Segundo; Morales, Celedonio Eleuterio c/Guerrero, Matías Gamaliel; Guerrero, José Cayetano y otros - División de Condominio", Expte. Nº 14.849/79, doctor Alberto Antonio García, Secretaría de la doctora María Beatriz Boquet, cita al señor Juan de Dios Luna y/o sus herederos, para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designársele al Ministerio de Ausentes para que los represente en esta causa, manifiesten en su calidad de deudores de las costas, el valor que le atribuyen al inmueble, objeto de autos, Matrícula Nº 641 - Rural del R. I. de Rosario de la Frontera, bajo apercibimiento, para el caso de no hacerlo, de procederse a la evaluación por perito y a costa de los deudores. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Metán, 28 de noviembre de 1985. — Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. A 3,- e) 4 al 6-12-85

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 58576 F. Nº 28918

**COOPERATIVA DE PROVISION Y
SERVICIOS DE PRODUCTORES Y
COMERCIANTE DE FRUTAS, HORTALIZAS
Y AFINES DE SALTA LTDA.**

**CÓNVOCATORIA
A ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA**

La Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Limitada, convoca a sus asociados a asamblea general extraordinaria, para el día 18 de diciembre de 1985, a las 17.00 horas en Avda. Paraguay Nº 2851 de nuestra ciudad, sede de la cooperativa para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Elección de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario respectivamente.
- 3º Suscripción de nuevas acciones,

Salta, 2 de diciembre de 1985

p/el CONSEJO DE ADMINISTRACION:

Salvador Russo Belbruno **Juan Chega**
Secretario Presidente

Imp. A 4.- e) 6-12-85

O. P. Nº 58553 F. Nº 28897

GÜEMES S.A.

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria de Accionistas**

De conformidad con lo dispuesto en nuestros Estatutos Sociales, Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 21 de diciembre de 1985, a las 10 (diez) horas en el local de la Sociedad, sito en Avenida Belgrano Nº 461 de esta Ciudad de Salta, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del señor Síndico, correspondiente al Ejercicio Vigésimo Séptimo, cerrado el 30 de junio de 1985.
- 2º Consideración y aprobación. Actualización Revalúo Contable Ley 19.742, del ejercicio cerrado al treinta de junio de 1985.
- 3º Distribución de utilidades.
- 4º Retribución a los Directores.
- 5º Retribución al Síndico.
- 6º Elección de dos Directores suplentes, por el término de un año.
- 7º Elección de Síndico Titular y Suplente, por el término de un año.
- 8º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

NOTA. Art. 23: Para asistir a las Asambleas los tenedores de acciones deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Sociedad, inscribiéndose en el Registro de Asistencia de Accionistas, que permanecerá abierto durante el período de la convocatoria, hasta tres días hábiles antes del día de la asamblea.

Joaquín A. Durand G.
Director Presidente

Imp. -A- 20.- e) 5 al 11-12-85

O. P. Nº 58548 F. Nº 28877

SANTA CLARA DE ASIS S.A.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEAS
GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de diciembre de 1985 a horas 16, en el local de Avenida Uruguay 1200 de esta ciudad de Salta y a la asamblea general extraordinaria, a horas 17 del mismo día y en el mismo lugar para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA

- 1º Lectura, consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informes del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1984.
- 2º Renovación de autoridades de la Sociedad y de la comisión fiscalizadora.
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

- 1º Aumento del capital social.
- 2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. A 20 e) 4 al 10-12-85

O. P. Nº 58510 F. Nº 28791

FRIGORIFICO BERMEJO S.A.

Convocatoria a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día veinte de diciembre de 1985, a las diecisiete horas en el domicilio de la sede social de calle 20 de Febrero 752, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior y ratificación de lo tratado y aprobado en la misma.
- 2º Aumento del capital social a la suma de -A- 1.000.000.
- 3º Reforma del artículo quinto del estatuto social en lo referente al capital y al valor de las acciones.
- 4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea.

A falta de quórum, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las dieciocho horas del mismo día y en el domicilio en que se convocó para la asamblea en primera convocatoria.

Los señores accionistas, para intervenir en la asamblea deberán depositar, hasta el día 16-12-85 inclusive, sus acciones y/o certificados provisorios en el domicilio social de 8.30 a 12.00 horas.

EL DIRECTORIO

Imp. A 20,00.

e) 2 al 6-12-85

O. P. Nº 58505

F. N. 28804

CLINICA GÜEMES

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El directorio de la Clínica Dr. Luis Güemes S.A. de conformidad con el artículo 11 del estatuto social, convoca a asamblea general ordinaria

para el día veintiuno de diciembre de 1985, a horas 18.00 en su sede de Adolfo Güemes Nº 287 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración de la memoria, balance e informe del síndico sobre el ejercicio Nº 15 cerrado el 31 de agosto de 1985.
- 3º Renovación total del directorio por terminación de mandatos.
- 4º Elección del síndico titular y suplente.
- 5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Salta, 2 de diciembre de 1985

Dr. Venancio G. Dagún
Secretario

Dr. Ramón S. Sacca
Presidente

Imp. A 20.-

e) 2 al 6-12-85

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 58581

F. Nº 28928

CIRCULO DE BOMBEROS RETIRADOS DE LA POLICIA DE SALTA CONVOCATORIA

La H. C. D. del Círculo de Bomberos Retirados de la Policía de Salta, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 27 de diciembre de 1985, a horas 20.30, en su sede provisoria, calle Aniceto La Torre Nº 1852 de esta ciudad, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración del inventario, memoria, balance y cuadro de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1985.
- 3º Elección parcial de los miembros de la H. Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 4º Designar dos socios para refrendar el acta de asamblea.

La asamblea sesionará conforme a lo establecido en sus estatutos sociales.

Néstor Ramírez
Secretario

Gregorio G. Rodríguez
Presidente

Imp. A 2,40.

e) 6 y 9-12-85

O. P. Nº 58580

F. Nº 28908

ASOCIACION SOCIAL Y CULTURAL DEL PERSONAL DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL - SALTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva cita a sus asociados, a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 1985, a horas 20.00, en calle Deán Funes 418, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación inventario, balance general, estado de resultados, informe del órgano de fiscalización y memoria.
- 2º Elección de dos asociados para la firma del acta respectiva.

Nota: La asamblea sesionará a la hora indicada con la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, pasada esa hora sesionará con los asociados presentes.

Gloria Beatriz Verdún
Secretaria

José Héctor García
Presidente

imp. A 1,20

e) 6-12-85

O. P. Nº 58579

F. Nº 28912

CLUB ATLETICO, SOCIAL Y CULTURAL MICHEL TORINO HNOS. - CAFAYATE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Cumplimentando lo dispuesto por el estatuto social, se convoca a los socios a la asamblea ordinaria a realizarse el día 22 de diciembre de 1985, a las 9.30 horas, en el local de la sede social, sita en calle Colón s/Nº, Cafayate, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, estado de resultados, inventario e informe del órgano de fiscalización.
- 3º Fijación de la cuota social y de la cuota de inscripción.
- 4º Informe y aprobación del convenio con A.C.A.S.
- 5º Elección de comisión directiva, y órgano de fiscalización.
- 6º Designación de dos socios para firmar el acta.

Art. 79 del Estatuto Social: La asamblea se realizará con los socios presentes una hora después de la citada en la convocatoria.

Víctor F. Mamani
Secretario

Carlos A. Balmaceda
Presidente

Imp. A 1,20.

e) 6-12-85

O. P. Nº 58578

F. Nº 28914

**ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE
"LA VELOZ DEL NORTE"**

De acuerdo a lo establecido por los artículos 31 y 35 de nuestros estatutos sociales, se convoca a asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo el día 9 de enero de 1986 a horas 19.30 en la sede de Avda. Tavella Nº 54, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.
- 3º Consideración de memoria, balance general, y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio 1/1/84 al 31/12/84.
- 4º Consideración del informe de la junta fiscalizadora.
- 5º Cuota societaria, nuevo importe y sistema de incremento.
- 6º Renovación de miembros del consejo directivo y junta fiscalizadora.

Salta, 5 de diciembre de 1985

Salvador A. Russo
Secretario

Angel Valentín Merluzzi
Presidente

Imp. A 1,20.

e) 6-12-85

O. P. Nº 58571

F. Nº 28925

CAMARA DE LA MINERIA DE SALTA

Salta, 4 de diciembre de 1985

CONVOCATORIA

El consejo directivo de la Cámara de la Minería de Salta cita a sus socios a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 18 del corriente mes a horas 18.00, en su local del edificio de la Confederación Empresaria Salteña, Av. Sarmiento 799 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del informe del consejo directivo.
- 2º Consideración del balance del año 84/85.
- 3º Designación de dos socios para firmar el acta.

Será condición necesaria tener pagadas las cuotas sociales al día, incluido el mes de noviembre de 1985, para poder participar de la asamblea.

Pedro A. Trípodí
Presidente

Imp. A 1,20.

e) 6-12-85

O.P. Nº 58564

F. Nº 28901

**CENTRO SOCIAL Y CULTURAL
VILLA SAN JOSE - METAN**

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva Provisoria del Centro Social y Cultura Villa San José de la ciudad de Metán, provincia de Salta, invita a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de diciembre del corriente, a las 20 y 30 hs., en el Asilo de Ancianos, sito en Urquiza 150 de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA

- * Lectura del Acta anterior.
- * Memoria y Balance del ejercicio 84/85.
- * Renovación de la Comisión Directiva.
- * Asuntos varios.

Comisión Directiva Provisoria

Imp. -A- 2,40

e) 5 y 6-12-85

O.P. Nº 58530

F. Nº 28869

**ASOCIACION SAN PABLO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La comisión directiva de la Asociación San Pablo invita a sus asociados a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 20 de diciembre de 1985, a las 20 horas, en su sede de calle 20 de febrero 406, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Consideración de la memoria, del balance general, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del informe del órgano de fiscalización.
- 3) Renovación parcial de la comisión directiva.
- 4) Elección de dos socios para firmar el acta.

Marta Figallo de De los Ríos
Presidente

Elisa María Arias de Figueroa
Secretaria

Inm. A 3,60

e) 4, 5 y 6-12-85

RECAUDACION

O. P. Nº 58583

Saldo anterior	A 14.376,94
Recaudación del día 5-12-85	A 134,50
TOTAL	A 14.511,44